

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Control de Personal

Informe de Seguimiento Intendencia Región Metropolitana de Santiago



Fecha : 24 de mayo de 2011
Nº Informe : 224/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 715/2011

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
INFORME FINAL N° 224, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE MATERIAS DE PERSONAL
Y REMUNERACIONES A LA INTENDENCIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 24 MAY 11 *32815

Se remite a ese Servicio, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en esa Entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
INTENDENTE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE
STB.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
INFORME FINAL N° 224, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE MATERIAS DE PERSONAL
Y REMUNERACIONES A LA INTENDENCIA
DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 24 MAYO 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del año 2010, aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final del epígrafe, remitido a esa Entidad por oficio N° 224, de 2010, sobre Examen de Materias de Personal y Remuneraciones en la Intendencia de la Región Metropolitana, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas y regularizaciones adoptadas por la Entidad y consignadas en el oficio N° 4.421, de 2010, de esa Institución.

De la labor efectuada, se determinó lo siguiente, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. MEDIDAS Y REGULARIZACIONES ACEPTADAS

1. Auditoría Interna

Sobre este tópico, se señaló que en el transcurso del año 2009 dicha Unidad no había efectuado auditorías al Área de Recursos Humanos.

Producto de lo anterior, esta Contraloría General recomendó que una vez recepcionado el informe final, se consideraran las observaciones expuestas con el propósito de que las incluyera en su programa de revisión.

Al efectuar el presente seguimiento, se verificó que dicha Unidad efectuó, durante el primer trimestre del año en curso, una auditoría referida al cumplimiento de jornada, permisos administrativos, feriados, viáticos y horas extraordinarias, cuyo informe se encontraba en revisión del Jefe de Auditoría Interna, por lo cual se levanta la observación formulada.

A LA SEÑORA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

STB/



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL

2. Resoluciones Exentas

Sobre esta materia, se observó que en los vistos de algunos de los actos administrativos, se citaban erróneamente artículos del Estatuto Administrativo, como asimismo, a través de las resoluciones exentas N°s 1.076 y 1.150, ambas de 2009, el ex Intendente se autorizaba permisos con goce de remuneraciones, en lugar de ser éstas aprobadas por el Subsecretario del Interior, según lo dispone el oficio N° 7.907, de 1999, de esta Contraloría General.

Respecto de lo anterior, esa Intendencia señaló que procedería a corregir la normativa incorrecta, y en el caso de los permisos con goce de remuneración del señor Intendente aplicaría el oficio precedentemente citado.

En el seguimiento efectuado, se constató la modificación de las resoluciones exentas objetadas, como también se obtuvo copia de la resolución exenta N° 700, de 1 de febrero de 2011, en la cual el Ministro del Interior autorizó permiso sin goce de remuneraciones del actual Intendente, logrando de esta forma dar cumplimiento a lo objetado, razón por la cual se levanta la observación.

3. Declaración de Intereses y de Patrimonio

En lo referente a estos puntos, se indicó en el informe objeto del presente seguimiento que no se había dado cumplimiento al plazo de treinta días para la presentación o actualización de ellas, dado que varias declaraciones se habían materializado en los meses de septiembre y octubre del año 2010.

Además, se señaló que correspondía que se evaluara la aplicación de la multa contemplada en el inciso cuarto del artículo 65 de la ley N° 18.675 a los funcionarios detallados en el informe emitido por esta Contraloría General.

Ahora bien, esa Entidad manifestó que no obstante haber solicitado permanentemente a los funcionarios el cumplimiento de las declaraciones tanto de intereses como de patrimonio, se produjo en algunos casos un desfase.

En el seguimiento realizado, se comprobó que por resolución exenta N° 330, de 23 de febrero de 2011, esa Entidad instruye investigación sumaria a fin de verificar los hechos que pudieran determinar una responsabilidad administrativa, individualizar a los responsables y su participación. Por lo anteriormente expuesto, se levanta la observación.

4. Contratos sobre la Base de Honorarios

En lo que atañe a esta materia, se objetó que se habían suscrito algunos convenios para el desarrollo de funciones habituales del Servicio, lo que ocurría con doña Claudina Bello Silva y doña Andrea García Pino, quienes ejercen la labor de secretaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL

Sobre el particular, es preciso señalar que en el seguimiento efectuado se comprobó que por Decreto Exento N° 4.481, de 30 de diciembre de 2010, se contrató a la señora Bello Silva sólo hasta el 31 de enero del año en curso y en el caso de la señora García Pino, para el año 2011, se le contrató a honorarios como asesora para el Programa de Orden Público y Seguridad Ciudadana. Por lo que se da por levantada dicha observación.

5. Asignación de Antigüedad

Sobre esta asignación, se indicó que algunos funcionarios percibieron en el mes de diciembre de 2009, un número inferior de bienes del que legalmente les correspondió.

Al respecto, esa Entidad manifestó que procedió a oficiar a la Oficina de Remuneraciones del Ministerio del Interior, a fin que revisara y ajustara la inconsistencia anotada, en atención a que esa Unidad es la responsable de este rubro.

En el transcurso del seguimiento, se comprobó que esa Intendencia regularizó la situación de Carola Herrera Inzunza, Maribel Gómez Vásquez, Susana Guzmán Arzic y Valentina Guerra Monsalve, por lo cual se levanta la observación formulada.

II. MEDIDAS Y REGULARIZACIONES NO ACEPTADAS

1. Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral

Referente a este rubro, se señaló que faltaba por recuperar la suma total de \$ 456.794, que correspondía a tres licencias impagas y cinco licencias cuyos subsidios se habían recuperado parcialmente.

En oficio de respuesta, se indicó que se solicitaría la regularización de este rubro a la Unidad de Remuneraciones del Ministerio del Interior.

Ahora bien, en el seguimiento efectuado, se logró determinar que efectivamente aún faltan devoluciones de las diferentes Instituciones de Salud, correspondientes a 5 licencias médicas de Fonasa cuya tramitación corresponde directamente a la Intendencia y una licencia médica de la Isapre Banmédica, de cuyo cobro es responsable el Ministerio del Interior. Por lo tanto, se mantiene integralmente dicha observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CONTROL DE PERSONAL

III. CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto, cabe concluir que en relación con las situaciones observadas en el Informe Final N° 224, de 2010, de esta Contraloría General y de las verificaciones efectuadas en esta oportunidad sobre su cumplimiento, esa Intendencia de la Región Metropolitana, ha adoptado medidas tendientes a subsanar la mayoría de las observaciones, manteniendo solamente la referida a:

Mejorar el procedimiento de cobro de licencias médicas pendientes especialmente las correspondientes a Fonasa y la licencia de la Isapre Banmédica.

La efectividad de la gestión realizada será verificada por esta Contraloría General en una próxima visita inspectiva realizada a esa Institución.

Saluda atentamente a Ud,


LUIS ALVARADO PÉREZ
Jefe Área Control de Personal
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



www.contraloria.cl

